

VISTOS: 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer usos de días de permiso administrativo de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala.

2.- Que estos permisos cuentan con las respectivas autorizaciones de los Directores de los establecimientos, como también del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1° AUTORIZANSE a docentes y asistentes de educación que se indican, hacer usos de permisos administrativos, de acuerdo a la cantidad de días en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTES:
JARA CORNEJO VIVIANA	02 DIAS	29-03-2012	30-03-2012	4 DIAS
LAZO WESSEL GERMAN	01 DIA	03-04-2012	---	5 DIAS
LOYOLA PEÑA Y LILLO MARIA	½ DIA	29-03-2012	---	5½ DIAS
MELLA GUTIERREZ LUIS	04 DIAS	27-03-2012	30-04-2012	1 DIA
MENDEZ MARTINEZ ADRIANA	01 DIA	30-03-2012	---	1 DIA

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EVM/POF/MTG/tjr

